

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Telefónica Europe B.V. (el "Oferente") ha lanzado hoy invitaciones independientes a los tenedores de los valores en circulación de las emisiones denominadas: (i) "EUR 1,000,000,000 Undated 8.5 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities" (ISIN: XS1795406658) (los "Bonos 2026"), (ii) "EUR 500,000,000 Undated 7.25 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities" (ISIN: XS2109819859) (los "Bonos 2027") y (iii) "EUR 750,000,000 Undated 6 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities" (ISIN: XS2462605671) (los "Bonos 2028") (cada una de ellas una "Serie" y conjuntamente los "Bonos"), garantizados de forma irrevocable por Telefónica, S.A. (el "Garante"), para que ofrezcan sus Bonos para su recompra, en efectivo, por el Oferente (las "Ofertas").

Las Ofertas se realizan en los términos y de acuerdo con las condiciones contenidas en el memorándum de oferta (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 12 de enero de 2026 (el "Memorándum de Oferta") y con sujeción a las restricciones de las ofertas descritas en el Memorándum de Oferta. Los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente anuncio tendrán el significado que se les asigna en el Memorándum de Oferta.

### Resumen de las Ofertas

Prioridad	Serie	ISIN	Fecha de ejercicio de la primera opción de amortización anticipada (First Call Date) / Fecha de ejercicio de la primera opción de Reset (First Reset Call)	Importe Nominal Agregado en circulación (Aggregate Principal Amount Outstanding)	Precio de compra (Purchase Price)	Importe de Margen Fijo	Importe objeto de las Ofertas <sup>(1)</sup> (Amount subject to the Offers)
1	Bonos 2026	XS1795406658	22 de junio de 2026 / 22 de septiembre de 2026	EUR 1.000.000.000	EUR 100.550 por EUR 100.000	No aplicable	Hasta un importe nominal máximo agregado que se espera sea igual al importe nominal agregado de los Bonos Nuevos que se anunciará tras la fijación del precio de los Nuevos Bonos.
1	Bonos 2028	XS2462605671	23 de agosto de 2028 / 23 de noviembre de 2028	EUR 750.000.000	A determinar <sup>(2)</sup>	100 pb	El Oferente se reserva el derecho de incrementar o reducir el Importe Máximo de Aceptación a su discreción, incluyendo en caso de que pudiera ocurrir un Evento de Compra Sustancial (Substantial Purchase Event) <sup>(3)</sup> como resultado de las Ofertas respecto de los Bonos 2026 y/o los Bonos 2028 (los "Bonos Prioridad 1") y el Oferente pueda ejercitar o no su derecho de amortización anticipada en caso de que ocurra un
2	Bonos 2027	XS2109819859	5 de febrero de 2027 / 5 de mayo de 2027	EUR 500.000.000	EUR99.600 por EUR 100.000	No aplicable	

Prioridad	Serie	ISIN	Fecha de ejercicio de la primera opción de amortización anticipada (First Call Date) / Fecha de ejercicio de la primera opción de Reset (First Reset Call)	Importe Nominal Agregado en circulación (Aggregate Principal Amount Outstanding)	Precio de compra (Purchase Price)	Importe de Margen Fijo	Importe objeto de las Ofertas <sup>(1)</sup> (Amount subject to the Offers)
							Evento de Compra Sustancial conforme a los términos y condiciones de las Series de Bonos en cualquier momento tras las Ofertas.

**Notas:**

<sup>(1)</sup> Para más información véase "Resumen de Ofertas - Importe Máximo de Aceptación y Prioridad de Aceptación por Serie" y "Resumen de Ofertas - Amortización conforme al Derecho de Amortización Anticipada del Oferente" tras un Evento de Compra Sustancial a continuación.

<sup>(2)</sup> El precio de compra de los Bonos 2028 se calculará en el Momento de Fijación del Precio con referencia a la fecha de ejercicio de la primera opción de amortización (First Call Date) de los Bonos 2028, según se describe en el Memorándum de Oferta. Los tenedores de los Bonos 2028 deben tener en cuenta que, a las 12:00 horas del mediodía (CET) del 9 de enero de 2026, un valor indicativo del precio de compra de los Bonos 2028 era de EUR 109.330 por EUR 100.000 (equivalente a 109,330 por ciento), proporcionado únicamente a efectos informativos.

<sup>(3)</sup> Conforme a los términos y condiciones de los Bonos, se considerará que ha ocurrido un Evento de Compra Sustancial en caso de que el Oferente, el Garante o cualquier filial del Garante hayan comprado y cancelado al menos el 75% del importe nominal agregado inicial de los Bonos correspondientes.

Las Ofertas se iniciarán el 12 de enero de 2026 y finalizarán el 19 de enero de 2026 a las 17:00 CET (la **"Fecha Límite de Aceptación"**), salvo que se extiendan, se reabran, se retiren o se cancelen, a la entera discreción del Oferente.

### Finalidad de las Ofertas

La finalidad de las Ofertas es, entre otros, gestionar de forma proactiva la base de capital híbrido del Oferente. Asimismo, las Ofertas ofrecen a los Bonistas la oportunidad de sustituir sus Bonos por los Bonos Nuevos con anterioridad a la primera fecha de amortización de los mismos.

### La Condición de Financiación Nueva

Telefónica Emisiones, S.A.U. tiene la intención de realizar unas nuevas emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas, cada una con la garantía subordinada del Garante (*EUR denominated Undated 5.25 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities* y *EUR denominated Undated 8.25 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities*) (los **"Bonos Nuevos"**). La aceptación por parte del Oferente de la recompra de cualquiera de los Bonos válidamente ofrecidos en las Ofertas está sujeta, sin limitación, a la liquidación de la emisión de los Bonos Nuevos (la **"Condición de Financiación Nueva"**).

### Precio de recompra fijo respecto de los Bonos 2026 y Bonos 2027

Con sujeción al Nominal Mínimo aplicable, el precio que se pagará por cada 100.000 euros de importe nominal de los correspondientes Bonos (el **"Precio de Recompra Fijo"**)

será: (i) respecto de los Bonos 2026, EUR 100.550 por EUR 100.000 y (ii) respecto de los Bonos 2027, EUR 99.600 por EUR 100.000.

#### **Precio de recompra fijo respecto de los Bonos 2028**

Con sujeción al Nominal Mínimo, el precio que se pagará por cada 100.000 euros de importe nominal de los Bonos 2028 (el **"Precio de Recompra con Margen Fijo"**) se determinará en torno a las 12:00 horas del mediodía (CET) del 20 de enero de 2026 (el **"Momento de Fijación del Precio"**) en la forma descrita en el Memorándum de Oferta, por referencia a la suma (dicha suma, el **"Rendimiento de Recompra"**) de: (i) un margen fijo de 100 pb (el **"Importe de Margen Fijo"**); y (ii) la Tasa Mid-Swap Interpolada.

El Precio de Recompra con Margen Fijo se determinará conforme a la convención de mercado y será igual al producto de (i) EUR 100.000; y (ii) el precio expresado como porcentaje del importe nominal de los Bonos 2028 aceptados para su recompra (redondeado al 0,001% más cercano, y redondeando el 0,0005% al alza), y pretende reflejar un rendimiento hasta el 23 de agosto de 2028 (siendo la fecha de ejercicio de la primera opción de amortización anticipada de los Bonos 2028) (la **"Fecha de Ejercicio de la Primera Opción de Amortización Anticipada de los Bonos 2028"**) en la Fecha de Liquidación, basado en el Rendimiento de Recompra.

En concreto, el Precio de Recompra con Margen Fijo será igual (por cada EUR 100.000 de importe nominal) a (i) el valor de todos los pagos restantes de nominal e intereses de los Bonos 2028 hasta e incluyendo la Fecha de Ejercicio de la Primera Opción de Amortización Anticipada de los Bonos 2028 (asumiendo que todos los Bonos 2028 pendientes se amortizan íntegramente a su valor nominal en dicha fecha), descontados a la Fecha de Liquidación a una tasa de descuento igual al Rendimiento de Recompra, menos (ii) los Intereses Devengados.

#### **Pago de Intereses Devengados**

Para cualquier Bono cuya recompra sea aceptada, el Oferente también pagará, de resultar aplicable, un importe igual al interés devengado y no pagado desde (e incluida) la correspondiente fecha de pago de intereses de los Bonos inmediatamente anterior a la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*), hasta, pero excluyendo, la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*), que se espera que tenga lugar el 22 de enero de 2026.

Los Bonos recomprados por el Oferente en virtud de las Ofertas podrán ser amortizados. Los Bonos que no hayan sido válidamente ofrecidos y recomprados permanecerán en circulación tras la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*).

#### **Amortización conforme al Derecho de Amortización Anticipada del Oferente**

Conforme a los términos y condiciones de los Bonos, en caso de que el Oferente, el Garante o cualquier filial del Garante hayan comprado y cancelado al menos el 75% del importe nominal agregado inicial de cualquiera de los Bonos de cada Serie de conformidad con los términos y condiciones correspondientes (cada uno, un **"Evento de**

**Compra Sustancial"), el Oferente puede amortizar el resto de los Bonos (en su totalidad pero no en parte) por su importe principal más cualquier interés devengado y no pagado hasta (pero excluida) la fecha de amortización de los Bonos y cualquier Interés Atrasado (*Arrears of Interest*, según este términos se define en los términos y condiciones de los Bonos), en cualquier momento dando una notificación de amortización irrevocable a los Bonistas con preaviso mínimo de 30 días y máximo de 60 días para los Bonos 2026 y preaviso mínimo de 10 días y máximo de 60 días para los Bonos 2027 y los Bonos 2028.**

#### **Importe Máximo de Aceptación y Prioridad de Aceptación por Series**

El Oferente propone aceptar la recompra de Bonos hasta un importe nominal máximo agregado que se espera que sea igual al importe nominal agregado de los Bonos Nuevos (el "**Importe Máximo de Aceptación**") en los términos y condiciones previstos en el Memorándum de Oferta. Sin embargo, el Oferente se reserva el derecho de incrementar o reducir el Importe Máximo de Aceptación a su discreción, incluyendo en caso de que ocurra un Evento de Compra Sustancial (*Substantial Purchase Event*) como resultado de las Ofertas respecto de los Bonos Prioridad 1. El Oferente puede ejercitar o no su derecho de amortización anticipada en caso de que ocurra un Evento de Compra Sustancial conforme a los términos y condiciones de cada Serie de Bonos en cualquier momento tras las Ofertas.

Si el Oferente decide aceptar cualquier Bono para su recompra conforme a las Ofertas, el Oferente tiene la intención de aceptar la recompra de los Bonos 2026 y los Bonos 2028 con prioridad sobre los Bonos 2027 (la "**Prioridad de Aceptación por Serie**"). Para evitar dudas, el Oferente podrá optar por aceptar significativamente más o menos (o ninguno) de los Bonos 2026 o Bonos 2028 en contraposición con el otro. El Oferente también puede decidir (a su entera y absoluta discreción) no aceptar ninguno de los Bonos 2027 para su recompra.

Sujeto a la Prioridad de Aceptación por Serie y al Importe Máximo de Aceptación, el Oferente determinará el importe nominal agregado de Bonos de cada Serie que será aceptado para su recompra (cada uno, un "**Importe de Aceptación por Serie**") a su entera y absoluta discreción y se reserva el derecho de aceptar significativamente más o menos (o ninguno) de los Bonos (sujeto a prorrato, si corresponde) de una Serie en relación con cualquier otra Serie.

Los Bonos válidamente ofrecidos para su compra pueden ser aceptados sujetos a prorrato (en su caso). En el supuesto de que el importe nominal agregado de una Serie de Bonos representado por las Instrucciones de Oferta (*Tender Instructions*) sea superior al Importe de Aceptación por Serie correspondiente, dichas Instrucciones de Oferta serán aceptadas a prorrata.

## Calendario Orientativo

Fechas y Horas (todas en CET)	Número de Días Hábiles desde (e incluyendo) el lanzamiento	Actuación
12 de enero de 2026	1	<b><i>Inicio de la Oferta</i></b>
En, o antes de, la Fecha Límite de Aceptación		<p>Ofertas anunciadas mediante anuncios en los Servicios de Notificación de Noticias relevantes (<i>Notifying News Service</i>), a través de los Sistemas de Compensación y Liquidación (<i>Clearing Systems</i>) y a través de la página web de Euronext Dublin. Memorándum de Oferta disponible a través del Agente de la Oferta (<i>Tender Agent</i>).</p>
17:00 del 19 de enero de 2026	6	<b><i>Anuncio del Importe Máximo de Aceptación</i></b>
Antes del Momento de Fijación del Precio el 20 de enero de 2026	7	<b><i>Fecha Límite de Aceptación (Expiration Deadline)</i></b>
En torno a las 12:00 del mediodía del 20 de enero de 2026	7	<p>Momento límite para que el Agente de la Oferta (<i>Tender Agent</i>) reciba de los Bonistas todas las Instrucciones de Oferta (<i>Tender Instructions</i>) para que puedan participar en las Ofertas.</p>
		<b><i>Anuncio de Resultados Orientativos</i></b>
		<p>Anuncio por parte del Oferente del importe nominal agregado de Bonos válidamente presentados conforme a las Ofertas, junto con una indicación no vinculante del Importe de Aceptación por Serie orientativo y detalles de cualquier factor de prorrata aplicable en caso de que el Oferente decida aceptar (sujeto a la satisfacción o renuncia de la Condición de Nueva Financiación en o antes de la Fecha de Liquidación (<i>Settlement Date</i>)) ofertas válidas de Bonos conforme a las Ofertas.</p>
		<b><i>Momento de Fijación del Precio (Pricing Time) (respecto de los Bonos 2028)</i></b>
		<p>Determinación de la Tasa Mid-Swap Interpolada, el Rendimiento de Recompra y el Precio de Recompra con Margen Fijo.</p>

Tan pronto como sea  
razonablemente  
posible tras el  
Momento de Fijación  
del Precio

7

#### *Anuncio del resultado de las Ofertas*

Anuncio de la decisión del Oferente de aceptar ofertas válidas de compra de Bonos para las Ofertas, con sujeción únicamente al cumplimiento de la Condición de Financiación Nueva, cualquier ajuste al Importe Máximo de Aceptación y, para cada Serie aceptada para su recompra, detalles de:

- (i) el importe nominal agregado final de los Bonos de cada Serie ofertados conforme a las Ofertas;
- (ii) el Importe de Aceptación por Serie y el factor de prorrato, si corresponde; y
- (iii) la Tasa Mid-Swap Interpolada, el Rendimiento de Recompra y el Precio de Recompra de Margen Fijo,

distribuidos mediante anuncios en los Servicios de Notificación de Noticias relevantes, a través de los Sistemas de Compensación y Liquidación y a través de la página web de Euronext Dublin.

Previsto para el 20 de  
enero de 2026 (la  
Fecha de Liquidación  
(*Settlement Date*))

9

#### *Liquidación*

Sujeto al cumplimiento de la Condición de Financiación Nueva, fecha esperada de la liquidación de las Ofertas. Pago del Precio de Recompra y Pago de Intereses Devengados en relación con las Ofertas.

**ADVERTENCIA: El presente anuncio no constituye una oferta o invitación para adquirir o vender ningún valor. Cualquier decisión en relación con las Ofertas debería adoptarse sobre la base de la información incluida en el Memorándum de Oferta.**

En Madrid, a 12 de enero de 2026.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
- MADRID -**



*Ni las Ofertas, ni el Memorándum de Oferta ni el presente anuncio constituyen una oferta de valores al público de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo o una oferta de adquisición de valores en España de conformidad con la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión o el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, tal y como han sido modificados y cualquier otra regulación que los desarrolle, por lo que ni el Memorándum de Oferta ni el presente anuncio han sido o serán enviados para su registro ni registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

*Está prohibida la distribución de este anuncio en, a, o a ninguna persona que se encuentre o resida en, los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte), cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América o el Distrito de Columbia (los "Estados Unidos") o a ninguna persona de los Estados Unidos o en ninguna otra jurisdicción en la que sea ilegal distribuir este anuncio.*